Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 638-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 18 de septiembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA SEPTIMA REUNION – DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 18 de septiembre de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 276 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 276

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área competente, evalúe la posibilidad de articular con el Estado Nacional, y por su intermedio con la empresa concesionaria, para poner en valor los espacios verdes adyacentes a las Autopistas Panamericana y Acceso Norte, entre las calles Paraná y Uruguay, del Partido de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se gestione la realización de un relevamiento de los terrenos mencionados en el artículo anterior, especificando la cantidad de metros cuadrados de espacios verdes, los metros de bicisendas, construidos y cuáles de estos espacios podrían ser destinados al uso púbico para el esparcimiento de vecinas y vecinos.-

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de elaborar un plan de puesta en valor de los espacios verdes mencionados en el Art. 1, que contemple entre sus opciones, la posibilidad de establecer juegos para infantes, postas aeróbicas, sendas aeróbicas, bicisendas, lugares de descanso, mesas y bancos de plaza.-

ARTICULO 4º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro recomienda que para llevar adelante lo estipulado en el Art. 3, se establezcan mecanismos de participación ciudadana en el proceso de planificación y diseño, para que vecinas y vecinos puedan ser artífices de la recuperación de estos espacios.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 638-HCD-2024.-

ARTICULO 5º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que al momento de recibir una respuesta por parte del Gobierno Nacional ante esta petición, se remita la misma a este Honorable Cuerpo.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro